



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
NEIVA - HUILA**

Junio diez (10) del año dos mil veintidós (2022)

REF. Proceso ejecutivo de CARLOS ALBERTO TAPIERO contra JOSE RICARDO MUÑOZ ROJAS, radicado 2021-00002-00.

CARLOS ALBERTO TAPIERO, mediante apoderado judicial, presentó demanda ejecutiva contra JOSE RICARDO MUÑOZ ROJAS, con el fin de obtener el pago de las sumas de dinero ordenadas en el auto de mandamiento de pago fechado el 22 de febrero de 2021.

El referido auto se notificó personalmente al demandado, de conformidad con el Decreto 806 de 2020, el 27 de septiembre de 2021, quien guardó silencio durante el término que tenía para pagar la obligación y proponer excepciones.

El título valor está legalizado y extendido con las formalidades exigidas por los Arts. 621 y 671 del C. de Comercio, por esta razón la obligación aparece en forma clara, expresa y actualmente exigible de pagar de conformidad con el Art. 422 del Código General del Proceso, en consecuencia,

Se seguirá adelante con la ejecución en contra de JOSE RICARDO MUÑOZ ROJAS, para el cumplimiento de la obligación determinada en el mandamiento de pago, ordenando el avalúo y remate de los bienes embargados y que se llegaren a embargar; como también practicar la liquidación del crédito y se condenará en costas a la parte ejecutada.

NOTIFÍQUESE.

**ALMADORIS SALAZAR RAMÍREZ**  
Jueza